



EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

C E L E B RÓ

SESIÓN ORDINARIA

A las 20,00 horas del día 29 de Enero de 2015

RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 02-04-2013

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 6 (5 PP, 1 ACS)

2. Alteración de la calificación jurídica de bienes de Dominio Público de este Municipio para su permuta, cambiando un camino por otro de conformidad con lo solicitado por Viñedos San Martín S.L. mediante registro de entrada 2014-E-RC-2520 de fecha 25/03/2014.

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 1 (ACS)

Abstención: 5 (PP)

3. Aprobación, si procede de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Movilidad

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 6 (5 PP, 1 ACS)

4. Aprobación del Reglamento sobre exclusión del uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

A favor: 7 (PSOE)

Abstenciones: 6 (5 PP, 1 ACS)

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

5. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 28-11-2014 (entrada en Secretaría) hasta el 23-01-2015, del número 962/2014 al 82/2015

D.- Otros Asuntos.

6. Declaraciones Institucionales.
7. Mociones.

EL PSOE presentó dos mociones:

GUARDIAS EN LAS FARMACIAS DE LA LOCALIDAD:

Instar al Colegio de Farmacéuticos de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad a reconsiderar la medida adoptada como insuficiente y acuerden efectuar un nuevo calendario para que San Martín de Valdeiglesias cuente con una Farmacia de Guardia todos los días del año.

A favor: 8 (7PSOE, 1 ACS)

Abstenciones: 5 (PP)

TRATAMIENTOS DE LA HEPATITIS C:

1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.

2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

A favor: 8 (7PSOE, 1 ACS)

Abstenciones: 5 (PP)

8. Ruegos y Preguntas